



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintidós (22) de noviembre dos mil veintiunos (2021)

Rad. No. 2021-00050

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

INCORPORESE la notificación positiva expediente digital respecto del citatorio y sus anexos la cual se tendrá encuentra en el momento procesal oportuno.

No obstante, se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a realizar los trámites correspondientes, tendiente a notificar a la demandada de conformidad con el artículo 292 del C.G.P., teniendo en cuenta que la notificación personal fue enviada a una dirección física.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

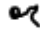
JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 113
Fijado hoy 23 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría